



**DECRETO EDIL N° 036/2021-GAMS**

**MARIO HERNAN GARCIA OVIDIO  
ALCALDE**

**DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA**

**CONSIDERANDO:**

El Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba trabaja en observancia a la Constitución Política del Estado; Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez"; Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales; Ley N° 482 de Gobierno Autónomos Municipales; Ley Municipal N° 078/2017 de Ordenamiento Jurídico Normativo; Ley Municipal N° 251/2021 de Transición Integral Autonómica transparente Municipal; Decreto Supremo N° 27931 y demás disposiciones conexas.

Que, la Constitución Política del Estado establece en su artículo 272 el alcance y contenido de la autonomía en los siguientes términos "La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones". Por su parte el artículo 283 del mismo cuerpo legal, prevé que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde, encargada de su administración.

Que, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez", en su artículo 33 establece la condición de autonomía y señala que "Todos los municipios existentes en el país y aquellos que vayan a crearse de acuerdo a ley, tienen la condición de autonomías municipales, sin necesidad de cumplir requisitos ni procedimiento previo. Esta cualidad es irrenunciable (...)". Concordante con lo dispuesto por el artículo 34 de la precitada norma legal, señala que El Gobierno Autónomo municipal, está constituido por: **I.** Un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias (...). **II** Un Órgano Ejecutivo, presidido por una Alcaldesa o un Alcalde e integrado además por autoridades encargadas de la administración (...).

Que, el Decreto Supremo 27931 de 20 de diciembre de 2004, establece los mecanismos adecuados, para posibilitar una transición ordenada, responsable y transparente de la gestión municipal, asimismo regula el proceso de transición transparente en la Administración Pública Municipal.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, de 09 de enero de 2014, tiene por objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales, de manera supletoria. Que, la citada normativa legal en su inciso a) del artículo 24, referido a la estructura organizativa establece que; "El Órgano Ejecutivo estará conformado por: a) La Alcaldesa o el Alcalde Municipal. Finalmente el artículo 26, Numeral 5, establece que es atribución de la Alcaldesa o el Alcalde Municipal; 5. Dictar Decretos Ediles.

Que, la Ley Municipal N° 078/2017 de 21 de abril del 2017, de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo, establece en su Art. 14, el Decreto Edil será la "Disposición legal emanada por la Máxima Autoridad Ejecutiva, para efectuar actos administrativos de atribución única del Alcalde o Alcaldesa, conforme las normativas vigentes, tales como delegación de competencias, designación de autoridades del Órgano Ejecutivo, entidades desconcentradas, descentralizadas y empresas municipales.

Que la Ley Municipal N° 251/2021 de Transición Integral Autonómica transparente Municipal, de 23 de marzo de 2021, tiene por objeto establecer el alcance y el procedimiento para desarrollar la transición integral autonómica transparente de la administración municipal, a las nuevas autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba. Concordante con lo dispuesto por el párrafo II, del artículo 9, el cual



## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

*Una Ciudad con Valor*

establece que los integrantes de la comisión de transición del Órgano Ejecutivo y las empresas descentralizadas estará compuesta por representantes designados por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante Decreto Edil.

Que, el Decreto Municipal N° 005/2021 de 01 de abril de 2021, tiene por objeto aprobar el Reglamento a la Ley Municipal N° 251/2021 de Transición Integral Autonómica transparente Municipal, el cual en su artículo 5, parágrafo I, establece que con el objetivo de iniciar la fase de preparación documental se procede a la conformación de la Comisión de Transición del Órgano Ejecutivo Municipal, conformada de la siguiente manera: a) Alcalde Municipal de Sacaba; b) Secretarios Municipales y; c) Gerentes de la Empresas Municipales EMAPAS y GERES. Concordante con lo dispuesto en su parágrafo II, del referido artículo el cual señala que la comisión de transición deberá dar estricto cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el artículo 10 de la Ley Municipal N° 251/2021.

Que, esta Autoridad mediante Resolución Municipal N° 037/2020, de 03 de noviembre de 2020, ha sido designada como Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba. Por lo que en merito a las disposiciones legales citadas, corresponde delegar la facultad para desarrollar la Rendición Publica de Cuentas Inicial de manera virtual.

### POR TANTO:

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia; Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez"; Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales; Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales; Ley Municipal N° 078/2017 de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo; Ley Municipal N° 251/2021 de Transición Integral Autonómica Transparente Municipal; Decreto Supremo N° 27931; Decreto Municipal N° 005/2021; Resolución Municipal N° 037/2020 y otra normativa conexas.

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** En cumplimiento de la Ley Municipal N° 251/2021 de Transición Integral Autonómica Transparente Municipal y el Decreto Municipal N° 005/2021, se procede a la conformación de la **"COMISION DE TRANSICIÓN INTEGRAL TRANSPARENTE DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL"**, compuesta por los siguientes Servidores Públicos:

1. Secretaria Municipal de Finanzas y Administración – **Lic. Sandra Flores Anagua.**
2. Secretaria Municipal de la Madre Tierra y Desarrollo Productivo – **Lic. Dora Claros A.**
3. Secretaria Municipal de Desarrollo Humano Integral – **Lic. Ramiro Claros Herbas.**
4. Secretaria Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial – **Arq. Yuri Arellano Delgado**
5. Secretaria Municipal de Infraestructura y Servicios – **Ing. Jaime Arebalo Solís.**
6. Empresa Descentralizada GERES – **Lic. Cristian M. Gutiérrez Fernández.**
7. Empresa Descentralizada EMAPAS – **Ing. Oscar Zelada Jaldin.**

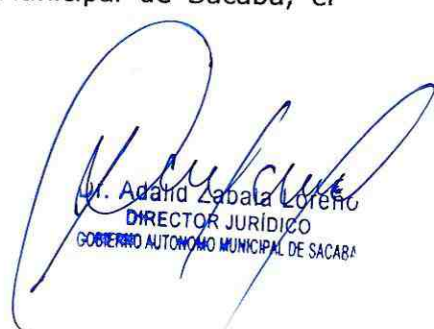
**ARTICULO SEGUNDO.-** La Comisión de Transición deberán dar estricto cumplimiento responsabilidades establecidas en la Ley Municipal N° 251/2021 de Transición Integral Autonómica Transparente Municipal y el Decreto Municipal N° 005/2021 que reglamenta la referida Ley Municipal.

### REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Es dado en despacho del Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, el primer día del mes de abril del año dos mil veintiuno.

  
Lic. Jimmy Posigo Rojas  
PROFESIONAL ANALISIS JURIDICO  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA

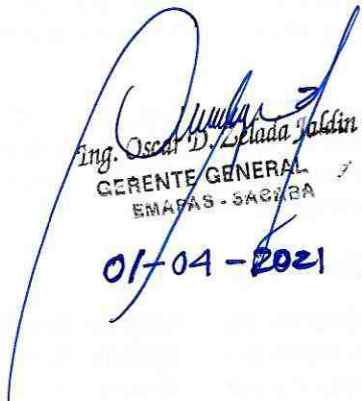
  
Mario Hernán García Ovidio  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA

  
M. Adolfo Zabala Loreño  
DIRECTOR JURIDICO  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA

  
Amiro Claros Herbas  
SECRETARIO MUNICIPAL DE  
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA  
01-04-2021

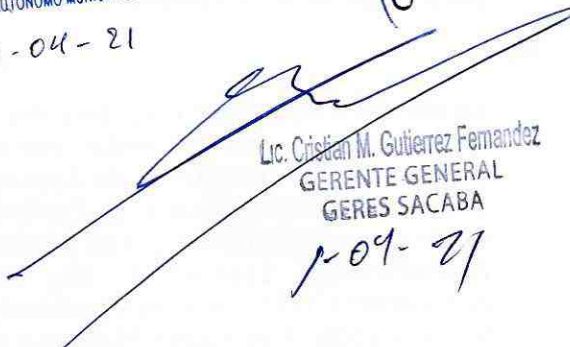
  
Jora Claros Almendras  
SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MADRE TIERRA  
Y DESARROLLO PRODUCTIVO  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA  
01-04-2021

  
Jaime Arebalo Solis  
SECRETARIO MUNICIPAL DE  
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA  
01-04-2021

  
Ing. Oscar D. Zapata Jaldin  
GERENTE GENERAL  
EMAPAS - SACABA  
01-04-2021

  
Sandra Flores Anagua  
SECRETARIA MUNICIPAL DE  
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA  
1-04-21

  
Juan Antonio Escigado  
SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN  
Y DESARROLLO TERRITORIAL  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA  
01-04-2021

  
Lic. Cristian M. Gutierrez Fernandez  
GERENTE GENERAL  
GERES SACABA  
1-04-21